



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Página 1 de 23

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

PRIMER TRIMESTRE 2017

Bogotá, D. C., Abril de 2017

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1. INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

El presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Distrital del Hábitat correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2017, en cumplimiento con lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos y en especial de los Decretos 2445 de 2000, 984 del 14 de mayo del 2012, la Directiva Presidencial 06 de diciembre 12 de 2014 y la Circular Conjunta No 04 de 2016 y demás normas Distritales aplicables. 3 de las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales y el análisis de la Contratación, impresos y Publicaciones, vehículos, telefonía móvil y celular y principales gastos de administración.

2. MARCO LEGAL

Decreto 1737 de 1998 - “Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.

Decreto 1738 de 1998 - “Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.

Decreto 2445 de 2000 - “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”

Directiva Distrital No. 16 de 2007 - “Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital”.

Directiva Distrital No. 07 de 2008 – “Aclaración de la Directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital.

Directiva Distrital No. 07 de 2008 - “Aclaración de la directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital”.

Circular No. 12 de septiembre de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá- “Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital”.

Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica -“Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad”.

Circular Conjunta No 04/2016 Secretaria Distrital de Hacienda -“Austeridad en la ejecución de recursos”.

Decreto Nacional 984 de 2012 - “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.

Decreto Nacional 26 de 1998 - “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.

Decreto Nacional 2209 de 1998 - por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto Distrital 084 de 2008 - “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”.

Decreto Distrital 30 de 1999 - “Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”.

Ley 80 de 1993 - “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 - “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

Ley 1474 de 2011 - “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto Distrital 381 de 2006 - “Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales”.

Decreto 130 del 10 de febrero de 1978 – “Por el cual se reglamenta el uso de los vehículos de propiedad de la Administración Central del Distrito Capital”.

Decreto 543 del 04 de abril de 1979 – “Por el cual se modifican unos Artículos del Decreto 130 de febrero 10 de 1978”.

Ley 734 de 2002 - “por la cual se expide el Código Disciplinario Único” Artículo 34 “Deberes”, numeral 21. “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”.

Circular 020 del 09 de marzo de 2016 – “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital”.

Circular 007 de Marzo 10 de 2016 – “Uso eficiente y ahorro de energía eléctrica y agua en las instalaciones de la Secretaría”.

3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

3.1 Contratación celebrada con personas naturales y jurídicas

La Entidad suscribió en el primer trimestre de la actual vigencia 376 contratos por valor de \$26.023.109.901, en diferentes modalidades como se presenta a continuación:



CONTRATACIÓN PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2017							
MES DE SUSCRIPCIÓN	TIPOLOGÍA DE CONTRATO	Cantidad	MODALIDAD DE SELECCION	COMPONENTE DEL PRESUPUESTO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DIAS	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
ENERO	Orden de compra	2	Selección Abreviada - Acuerdo Marco de Precios	Funcionamiento	Suministro de combustible para el parque automotor de la SDHT	342	31.000.000
					Compra de cuatro soat para los vehículos obi 121 odt017 odt007 odt 016 de propiedad de la Entidad	342	2.340.726
	Prestación de servicios profesionales	1	Contratación Directa (Ley 1150 de 2207)	Inversión	Servicios profesionales de Asesoría Jurídica y representación judicial y estradjudicial a la SDHT.	354	146.250.000
					Prestación de servicios profesionales	Entre 45 y 363	\$ 7.099.560.570
					Prestación de servicios de técnicos y de apoyo (Persona Natural).	Entre 45 y 363	\$ 1.575.207.215
Prestación de servicios de apoyo a la gestión.	101						
		41					
TOTALES		145					\$ 8.854.358.511
Fuente : https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/contratacion/informacion_contractual							
FECHA	TIPOLOGÍA DE CONTRATO	Cantidad	MODALIDAD DE SELECCION	COMPONENTE DEL PRESUPUESTO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DIAS	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
FEBRERO	Acuerdo Marco de Precios	3	Selección Abreviada		1- Desmonte, mantenimiento, montaje y ubicación del archivo de la SDHT. 2- Servicios Integrales de higiene y bioseguridad para las baterías sanitarias de la SDHT. 3- Servicio integral de mensajería.		\$ 93.764.320
	Contrato Interadministrativo	1	Selección de Contratación Directa	Funcionamiento	Prestar servicios de ventanilla de correspondencia y recepción de comunicaciones oficiales externas e internas en la modalidad de centro de administración de correspondencia de la SDHT.		\$ 238.400.000
	Subasta Inversa	1	Licitación Pública		Prestar servicios de transporte terrestre automotor especial incluidos todos los gastos inherentes al mismo .		\$ 572.799.996
	Arrendamiento	2			Inmueble ubicado en la Cra 13 # 33-66 para el funcionamiento del archivo de la SDHT. Inmueble ubicado en la Cra. 13 # 52-13 destinado para la oficina de servicio al ciudadano de la SDHT.		\$ 362.544.528
	Prestación de servicios profesionales	1	Contratación Directa (Ley 1150 de 2207)	Inversión	Auditoría de seguimiento a las certificaciones NTCGP1000:2009 E ISO 9001:2008 del Sistema de Gestión de Calidad de la SDHT.		\$ 5.515.650
	Prestación de servicios profesionales especializados	1			Prestar servicios especializados para apoyar la formulación de instrumentos de planeamiento y gestión del suelo así como para llevar a cabo el seguimiento de planes parciales adoptados.		\$ 79.170.000
	Prestación de servicios profesionales	100			Prestar servicios profesionales		\$ 6.129.150.193
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión.	49			Prestar servicios de apoyo a la gestión.		\$ 1.606.387.434
TOTALES		158					\$ 9.087.732.121
Fuente : https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/contratacion/informacion_contractual							



FECHA	TIPOLOGIA DEL CONTRATO	Cantidad	MODALIDAD DE SELECCION	COMPONENTE DEL PRESUPUESTO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DIAS	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	
MARZO	Conveni de Contraprestación de Servicios	1		No Aplica	Comisión de estudios en el exterior.		\$ -	
	Servicios de Consultoría	1	Concurso de Méritos Abierto	Inversión	Realizar el diseño de la evaluación de impacto del programa de mejoramiento integral de barrios y levantar la línea base de los grupos de tratamiento y control.		\$ 618.243.653	
	Prestación de servicios	2	Selección de Mínima Cuantía		1- Realizar estudios geotécnicos de las zonas verdes y parques como insumo para estudios y diseños en el marco de las intervenciones integrales de mejoramiento en los territorios priorizados por la sdht. 2- realizar el levantamiento topográfico de las zonas verdes y parques como insumo para los estudios y diseños en el marco de las intervenciones integrales de mejoramiento en los territorios priorizados por la sdht.		\$ 22.418.400	
	Contrato Interadministrativo	1			Proveer a la Entidad los servicios de divulgación institucional de sus planes programas y proyectos para el posicionamiento de la política de hábitat a través de la planeación ordenación seguimiento y compra de espacios en medios de comunicación sujetándose a los lineamientos estratégicos de comunicación que sugiera la entidad.		\$ 248.667.000	
	Convenio de Asociación	1			Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la promoción de la apropiación del espacio público a través de formación en liderazgo formación en formulación de proyectos de apropiación de espacio público con énfasis en cultura arte e implementación de proyectos de estructuras móviles y recorridos culturales o las demás iniciativas que surjan del proceso de información y que contribuyan a la promoción de la sostenibilidad del hábitat en los barrios de origen informal		\$ 1.950.000.000	
	Prestación de servicios	2	Contratación Directa (Ley 1150 de 2207)		1-Prestar soporte y actualización al sistema administrativo y financiero de la entidad 2- Renovar la suscripción de la red hat enterprise application platform 16 core premium.		\$ 88.098.720	
	Prestación de servicios	1			Prestar servicios profesionales para apoyar la estrategia de participación ciudadana de la SDHT con agentes y organizaciones sociales y comunitarias necesarias para el desarrollo de las políticas del sector		\$ 170.000.000	
	Prestación de servicios especializados	4			Prestación de servicios profesionales especializados		\$ 414.885.333	
	Prestación de servicios profesionales	43			Prestación de servicios profesionales		\$ 2.170.364.872	
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión.	12			Prestar servicios técnicos y de apoyo.		\$ 250.861.160	
	Prestación de servicios	1			Servicios profesionales para el acompañamiento y soporte técnico para las actividades de reconfiguración de la infraestructura tecnológica de la SDHT que será trasladada al data center de Level 3 Colombia.		\$ 16.005.500	
	Selección Abreviada	3	Acuerdo Marco de Precios		Funcionamiento	1- Prestar mediante el sistema de outsourcing el servicio integral de fotocopiado y servicios afines, a precios unitarios para la SDHT. 2- Adquirir papelería y útiles de oficina para la secretaria distrital del hábitat al amparo del acuerdo marco de precios por colombia compra eficiente 3- Prestar servicio integral de aseo		\$ 560.674.631
	Arrendamiento	1	Contratación Directa (Ley 1150 de 2207)			Arrendar inmueble ubicado en la calle 52 no. 13-64 destinado para el funcionamiento de las oficinas de la SDHT.		\$ 1.570.800.000
	TOTALES		73					

Fuente : https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/contratacion/informacion_contratual

Los contratos de prestación de servicios personales calificados suscritos con personas naturales, se ajustan a lo requerido en el artículo 4 del Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 2209 de 1998), es decir que ningún contrato celebrado por este concepto superó el valor total mensual percibido por la Secretaría de la Entidad.

De acuerdo a la evaluación realizada a la contratación, no se evidencian contratos suscritos que tengan por objeto el alojamiento o alimentación encaminados a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen a la Entidad, dando cumplimiento artículo 11 del Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 2209 de 1998).

Los contratos relacionados anteriormente fueron celebrados bajo la normatividad vigente y aplicable en la ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, artículo 2 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; Ley 80 de 1993, artículo 24 literal d, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.1 y Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministro de Hacienda, modificatorio del Decreto 1737 de 1998 que para el caso de la administración de personal y contratación de servicios personales, establece que “*los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan*”; y el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 83 que señala: “*Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa*”.

A continuación se presenta el consolidado de la contratación por tipología de contrato:

Tipología del Contrato	I TRIMESTRE 2017	
	Cantidad	Cuantía
Prestación de Servicios profesionales	246	\$ 15.550.841.285
Servicios de apoyo a la gestión	102	\$ 3.432.455.809
Convenio de asociación	1	\$ 1.950.000.000
Arrendamiento de bienes inmuebles	3	\$ 1.933.344.528
Servicio de Consultoría	1	\$ 618.243.653
Selección Abreviada	3	\$ 560.674.631
Subasta Inversa	1	\$ 572.799.996
Prestación de Servicios profesionales especializados	5	\$ 494.055.333
Convenio Interadministrativo	2	\$ 487.067.000
Prestación de Servicios	6	\$ 274.104.220
Servicio de Consultoría	1	\$ 22.418.400
Acuerdo Marco de Precios	3	\$ 93.764.320
Orden de Compra	2	\$ 33.340.726
TOTALES	376	\$ 26.023.109.901

Fuente : https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/contratacion/informacion_contractual

Se evidencia altos niveles de concentración en los contratos de prestación de servicios, los cuales corresponden al 75% de la contratación.

A continuación se presentación la segmentación:

Tipología del Contrato	I TRIMESTRE 2017		
	Cantidad	Cuantía	%
Prestación de Servicios profesionales	246	\$ 15.550.841.285	60%
Servicios de apoyo a la gestión	102	\$ 3.432.455.809	13%
Prestación de Servicios profesionales especializados	5	\$ 494.055.333	2%
TOTALES	353	\$ 19.477.352.427	75%

Fuente : https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/contratacion/informacion_contractual

Seguidos a los anteriores tipos de contratos se encuentra los Convenios de Asociación con el 8% y los arrendamientos de bienes inmuebles con el 8% del total de los contratos suscritos.

A continuación se muestra la composición porcentual de la contratación:



Análisis de la contratación suscrita en primer trimestre de 2017 -2016

De acuerdo a la comparación realizada con el primer trimestre de la vigencia anterior, se presenta un incremento del 194%.

En la vigencia anterior se suscribieron 179 por \$\$.865.923.544, es decir que aumento en \$17.157.186.357 la contratación realizada por la Entidad en la vigencia 2017.

En la vigencia anterior solo se suscribieron contratos de prestación de servicios y arrendamiento de bienes inmuebles.

El incremento se presenta principalmente en los contratos suscritos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se presenta una disminución de \$742.613.222 en el arrendamiento de bienes inmuebles pasando de 5 contratos por \$2.675.957.750 en el 2016, a 3 contratos por \$1.933.344.528 en el 2017.

A continuación se presenta el consolidado de variaciones:

VARIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SUSCRITA
I TRIMESTRE 2017 -2016

Tipología del Contrato	I TRIMESTRE 2017		I TRIMESTRE 2016		VARIACIÓN
	Cantidad	Cuantía	Cantidad	Cuantía	
Prestación de Servicios profesionales	246	\$ 15.550.841.285	144	\$ 5.846.600.127	\$ 9.704.241.158
Servicios de apoyo a la gestión	102	\$ 3.432.455.809	30	\$ 343.365.667	\$ 3.089.090.142
Convenio de asociación	1	\$ 1.950.000.000	-	\$ -	\$ 1.950.000.000
Arrendamiento de bienes inmuebles	3	\$ 1.933.344.528	5	\$ 2.675.957.750	\$ (742.613.222)
Servicio de Consultoría	1	\$ 618.243.653	-	\$ -	\$ 618.243.653
Selección Abreviada	3	\$ 560.674.631	-	\$ -	\$ 560.674.631
Subasta Inversa	1	\$ 572.799.996	-	\$ -	\$ 572.799.996
Prestación de Servicios profesionales especializados	5	\$ 494.055.333	-	\$ -	\$ 494.055.333
Convenio Interadministrativo	2	\$ 487.067.000	-	\$ -	\$ 487.067.000
Prestación de Servicios	6	\$ 274.104.220	-	\$ -	\$ 274.104.220
Servicio de Consultoría	1	\$ 22.418.400	-	\$ -	\$ 22.418.400
Acuerdo Marco de Precios	3	\$ 93.764.320	-	\$ -	\$ 93.764.320
Orden de Compra	2	\$ 33.340.726	*	0	\$ 33.340.726
TOTALES	376	\$ 26.023.109.901	179	\$ 8.865.923.544	\$ 17.157.186.357

Fuente : https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/contratacion/informacion_contractual

3.2 Impresos y Publicaciones

A marzo de la vigencia 2017, no se ha realizado la publicación en la página oficial del presupuesto de publicidad como lo establece la “Ley 1474 de 2011, artículo 10. Presupuesto de publicidad”.

3.3 Telefonía Celular

La asignación de las líneas continúa de acuerdo a la Resolución 1320 del 13 de octubre de 2016 así:

RESPONSABLE	Número de Líneas Celulares	Número de Líneas Avantel
Secretario (a) de Despacho	1	
Asistente de Despacho	1	
Subsecretarios(as) de Despacho	4	
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	2	
Subsecretario(a) de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	1	
Subdirector (a) Prevención y Seguimiento	1	
Subdirector (a) Investigaciones y Control de Vivienda	1	
Subdirector (a) Administrativo (a)	1	
Subdirección de Barrios	1	
Subdirecciones de Recursos Públicos y/o de Recursos Privados	1	
Subdirección Administrativa – Área de Tecnología y Mantenimiento		5
Subdirección Administrativa – Conductores parque Automotor	5	
TOTALES	19	5

Se realizaron los siguientes giros por concepto de líneas celulares:

MESES	Numero de la factura	Cantidad de lineas	Pagos lineas telefonicas Primer Trimestre ETB	Numero de la factura
ENERO	234257494	18	\$1.046.580	234257494
FEBRERO	235647139	18	\$1.248.980	235647139
MARZO	236444973	22	\$2.105.750	236444973
TOTALES			\$4.401.310	

Fuente: Subdirección Administrativa

3.4 Seguros y pólizas

La Entidad cuenta con “Póliza Global de Manejo Sector oficial, seguros de automóviles, de responsabilidad civil, extracontractual, multirisgo, los cuales se encuentran vigentes hasta junio de 2018; la póliza de responsabilidad civil para servidores públicos se encuentra vigente hasta junio de 2018.

Lo anterior da cumplimiento a la Ley nacional 734 de 2002, Artículo 34, numeral 21.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para la vigencia 2017 fue de \$228.492.473.000, de los cuales el 94,42% es decir \$215.752.087.000 están destinados a atender gastos de inversión, el 3,48%

o \$7.957.886.000 a atender los gastos de personal, y el 2,09% o \$4.782.500.00 a atender gastos generales.

Comparación presupuestal vigencias 2015, 2016 y 2017.

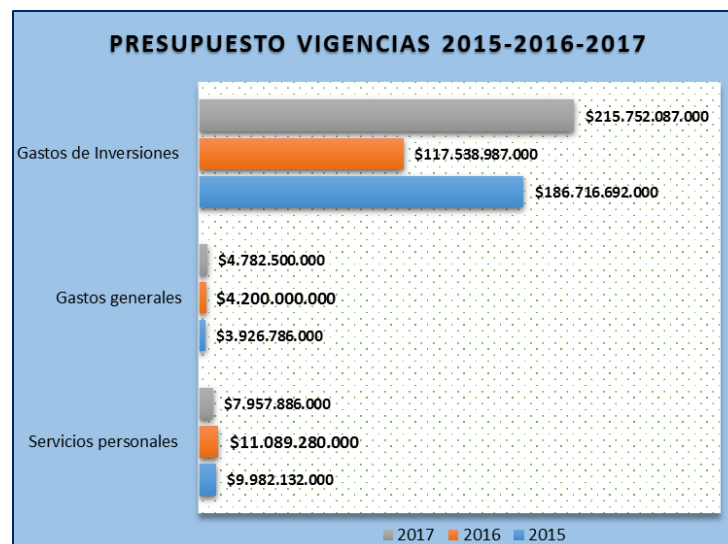
Para la vigencia 2015, el presupuesto asignado fue de \$200.625.610.000 de los cuales el 93,07% o \$186.716.692.000 fueron asignados a los gastos de inversión, el 4,98% o \$9.982.132.000 a gastos por servicios personales, el 1,96% o \$3.926.786.000 fueron asignados a gastos generales.

Para la vigencia 2016, el presupuesto asignado fue de \$132.828.267.000 de los cuales el 88,49% o \$117.538.987.000 fueron asignados a los gastos de inversión, el 8,35% o \$11.089.280.000 a gastos por servicios personales, el 3,16% o \$4.200.000.000 fueron asignados a gastos generales.

El presupuesto de 2015 fue superior en un 34% al del 2016; para esta última vigencia se redujo el presupuesto en \$67.797.343.000 afectando principalmente el rubro de inversión.

El presupuesto de la vigencia 2017 se incrementó en un 72% o \$95.664.206.000 frente a la vigencia de 2016, este aumento se ve reflejado en el rubro de inversiones.

En la siguiente grafica se muestra la asignación presupuestal por rubros para los años 2015,2016 y 2017:



Fuente: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/presupuesto/general>

Ejecución presupuestal I trimestre 2017-2016

A marzo de la actual vigencia, se ha ejecutado el 1,91% o \$4.358.816.472 del presupuesto asignado para la vigencia.

Comparado con el mismo período de la vigencia 2016, se observa que durante la actual vigencia se ha realizado menor gestión a los giros.

A continuación se presenta la comparación de la ejecución presupuestal del 2016 -2017:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - VIGENCIA 2016				EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - VIGENCIA 2017			
RUBRO PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE			RUBRO PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE		
	PRESUPUESTO APROBADO 2016	GIROS REALIZADOS	% EJECUCIÓN		PRESUPUESTO APROBADO 2016	GIROS REALIZADOS	% EJECUCIÓN
Servicios personales	\$ 11.089.280.000	\$ 1.964.471.601	17,72%	Servicios personales	\$ 7.957.886.000	\$ 1.424.965.664	17,91%
Gastos generales	\$ 4.200.000.000	\$ 325.310.759	7,75%	Gastos generales	\$ 4.782.500.000	\$ 252.810.553	5,29%
Gastos de Inversiones	\$ 117.538.987.000	\$ 8.013.067.942	6,82%	Gastos de Inversiones	\$ 215.752.087.000	\$ 2.681.040.255	1,24%
TOTALES	\$ 132.828.267.000	\$ 10.302.850.302	7,76%	TOTALES	\$ 228.492.473.000	\$ 4.358.816.472	1,91%

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-03-2016"

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-03-2017"

Se observa que los gastos de inversiones han tenido una ejecución baja en el 2017, frente al presupuesto de la vigencia y también de la vigencia anterior.

Los gastos generales también presentan, menor ejecución comparados con la vigencia 2016.

El comportamiento de la ejecución de los giros por servicios personales es estable.

5. ANALISIS POR RUBROS

5.1 Servicios personales

A continuación se detallan los rubros y las erogaciones realizadas durante el primer trimestre de la vigencia 2017:

CONSOLIDADO SERVICIOS PERSONALES - PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2017

Descripción del rubro	PRESUPUESTO VIGENCIA 2017	GIROS PRIMER TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	7.957.886.000	1.424.965.664	17.9
Servicios personales asociados a la nómina	5.910.190.000	1.197.349.978	20%
Sueldos Personal de Nómina	2.790.896.434	664.223.178	24%
Gastos de Representación	605.130.000	138.585.518	23%
Horas Extras. Dominicales. Festivos. Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	4.983.000	2.016.425	40%
Auxilio de Transporte	2.014.000	465.584	23%
Subsidio de Alimentación	1.390.000	300.350	22%
Bonificación por Servicios Prestados y Especial de Recreación	116.814.000	50.215.339	43%
Prima Semestral, Navidad, Vacaciones, Técnica, Antigüedad, Secretarial	2.351.758.000	309.490.637	13%
Vacaciones en Dinero	17.213.611	12.061.992	70%
Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	19.990.955	19.990.955	100%
APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	2.023.696.000	227.615.686	11%

Fuente: Informe: " EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES -formulario 300 CB-0103"

Durante el primer trimestre de la actual vigencia se realizaron giros por \$1.424.965.664, los cuales corresponden al 17,9% del presupuesto asignado para este rubro.

Comparado con la vigencia anterior, se presenta una disminución del 28% o \$3.131.394.000 en la asignación del presupuesto para atender los gastos por "Servicios Personales", es decir que para la vigencia de 2016 se asignaron \$11.089.280.000.

En el primer trimestre de la vigencia anterior se giraron \$1.964.471.601; se observa que en la actual vigencia se redujeron los giros en un 27% o \$539.505.937 debido a la terminación de la planta temporal.

Para garantizar la estabilidad laboral reforzada de los servidores públicos que referenciaron enfermedades ruinosas o catastróficas y estado de embarazo, se crearon diez empleos transitorios que empezaron a regir a partir del 10 de julio de 2016, esta decisión contó con viabilidad del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Es así como la Entidad paso de tener en promedio 330 funcionarios vinculados en el primer trimestre de la vigencia anterior a 53 en promedio para la actual vigencia.

A continuación se presenta la distribución de los funcionarios para los dos períodos:

**DISTRIBUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS VINCULADOS
TRIMESTRE I - 2016**

PLANTA TEMPORAL					PLANTA PERMANENTE				
NIVEL	ENERO	FEBRERO	MARZO	PROMEDIO	NIVEL	ENERO	FEBRERO	MARZO	PROMEDIO
PROFESIONAL	181	181	180	181	DIRECTIVO	21	21	21	21
TECNICO	89	89	89	89	ASESOR	4	4	4	4
ASISTENCIAL	16	16	16	16	PROFESIONAL	15	15	14	15
TOTALES	286	286	285	286	ASISTENCIAL	4	4	4	4
					TOTALES	44	44	43	44

Fuente: Informes SIDEAP - Enero, Febrero y Marzo vigencia 2016

**DISTRIBUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS VINCULADOS
TRIMESTRE I - 2017**

PLANTA TRANSITORIA					PLANTA PERMANENTE				
	ENERO	FEBRERO	MARZO	PROMEDIO	NIVEL	ENERO	FEBRERO	MARZO	PROMEDIO
TOTAL	10	10	9	10	DIRECTIVO	18	19	19	18,666667
					ASESOR	4	4	4	4
					PROFESIONAL	16	16	16	16
					ASISTENCIAL	4	4	4	4
TOTALES	10	10	9	10	TOTALES	42	43	43	43

Fuente: Informes SIDEAP - Enero, Febrero y Marzo vigencia 2017

El incremento salarial para la vigencia 2017 fue del 7,15% fijado por el Decreto 20 del 18 de enero de 2017.

5.2 Gastos Generales

Para la actual vigencia se presupuestaron para este rubro \$4.782.500.000; la asignación presupuestal tuvo un incremento del 14% respecto a la vigencia anterior en donde se asignaron \$4.200.000.000.

Para el primer trimestre, se han realizado giros por \$252.810.553 que corresponde al 5,28% del total del presupuesto asignado para los Gastos Generales de la vigencia.

Comparado con el primer trimestre de la vigencia anterior, en ese período se gestionaron los giros de manera más eficaz, logrando un 7,75% o \$325.310.759.

A continuación se presenta los giros más representativos:

5.2.1 Arrendamientos

Para la vigencia 2017, la Entidad cuenta con un presupuesto para este rubro de \$1.948.998.000 del cual a marzo se han girado \$178.534.853 que equivale al 9.16%.

Los giros corresponden principalmente al arriendo de la sede principal por \$122.173.333 y la administración por \$6.083.000.

Comparado con la vigencia anterior, el presupuesto se redujo en un 10% (paso de \$2.145.526.000 a \$1.948.998.000).

Para la actual vigencia se dio continuidad a los siguientes contratos:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SUSCRITOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2017 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Arrendatario	No Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Inicio	Plazo	Canón Mensual	Destino del uso	Ubicación del bien
CONPORTOFINOSAS	316-2017	\$ 1.570.800.000	2017/03/02	12	\$ 130.900.000	Sede Principal	Cll 52 No 13-64
HERNANDO CARDONA VILLEGAS	282-2017	\$ 157.144.524	2017/02/23	12	\$ 13.095.377	Oficina de servicio al ciudadano	Cra 13 No 52-13
INMOBILIARIA HL S.A.S	261-2017	\$ 205.400.004	2017/02/21	12	\$ 17.116.667	Archivo	Cra 13 No 33-66
SIERVO RODRIGUEZ CARDENAS Y COMPAÑIA S. EN C. COLOMBIANA DE INVERSIONES FINCA RAIZ	ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 CONTRATO 112-2016	\$ 52.744.608	2017/03/06	2	\$ 26.372.304	Servicio al Ciudadano	Cra 13 No 52- 25
TOTAL GASTOS POR ARRENDAMIENTO COMPONENTE FUNCIONAMIENTO		\$ 1.986.089.136			\$ 187.484.348		

Fuente: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/contratacion/informacion_contractual

Variación en los cánones 2016-2017

Para la sede principal ubicada en la calle 52 No 13-64 se suscribió en la vigencia 2016 el contrato No 104 del 03 de marzo por \$1.709.336.508, con plazo de 12 meses y con ajuste en caso de prórroga del IPC del año inmediatamente anterior más 3 puntos es decir el 8,75%; como se puede observar en el cuadro anterior no hubo incremento en el valor de este contrato, al contrario se presentó disminución en el canon del 9% (\$138.536.508).

En esta sede además de la Secretaria Distrital del Hábitat funcionaban las Entidades: ERU y UAESP; tras varias gestiones encaminadas a que dichas Entidades asumieran de su propio presupuesto este gasto y con el objetivo de dar cumplimiento al hallazgo de la Contraloría en evaluación PAD 2015, se obtuvo como resultado la entrega de los pisos del 7 al 11 (los cinco pisos han estado desocupados desde el mes de marzo).

Para el local del servicio al ciudadano ubicado en la Carrera 13 No 52-13 se suscribió en la vigencia 2016, el contrato No 018 del 23 de febrero de 2016 por valor de \$149.729.628 y un plazo de doce meses y con ajuste en caso de prórroga del IPC del año 2016 es decir 5,75%; el ajuste para la vigencia 2017 fue inferior al IPC (debió incrementarse a \$158.339.082 y fue inferior en \$1.194.558).

Para inmueble ubicado la Carrera 13 No 33-66 destinado al archivo se suscribió en la vigencia 2016, el contrato No 002 del 22 de enero de 2016 por valor de \$244.650.264 y un plazo de doce meses; este canon no presentó incremento (como se puede observar en el cuadro anterior) se presentó disminución del 19% o \$39.250.260.

Variación del número de inmuebles en arrendamiento I trimestre 2016-2017

Durante el primer trimestre de la vigencia anterior se suscribieron cinco contratos por valor de \$2.389.354.000.

Los cánones estaban distribuidos de la siguiente manera:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2016 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Arrendatario	No Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Inicio	Plazo	Canón Mensual	Destino del uso	Ubicación del bien
SANTARAMIR S.A.	104-2016	\$ 1.709.336.508	2016/03/03	12	\$ 142.444.709	Sede Principal	Cll 52 No 13-64
SIERVO RODRIGUEZ CARDENAS Y COMPAÑIA S. EN C. COLOMBIANA DE INVERSIONES FINCA RAIZ	112-2016	\$ 285.638.400	2015/04/21	12	\$ 23.803.200	Servicio al Ciudadano	Cra 13 No 52- 25
TOTAL GASTOS POR ARRENDAMIENTO COMPONENTE FUNCIONAMIENTO		\$ 1.994.974.908					

Fuente: Subdirección Administrativa

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SUSCRITOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2016 - GASTOS DE INVERSIÓN

Arrendatario	No Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Inicio	Plazo	Canón Mensual	Destino del uso	Ubicación del bien
HERNANDO CARDONA VILLEGAS	018-2016	\$ 149.729.628	2016/02/23	12	\$ 12.477.469	Correspondencia	Cra 13 No 52-13
INVERSIONES GUTIERREZ CORONADO Y CIA S C A	002-2016	\$ 244.650.264	2016/01/22	12	\$ 20.387.522	Archivo	Cra 13 No 33-66
HERNANDO HURTADO LOPEZ	Adición 3 y Prorroga 3	\$ 52.104.597	2016/02/01	3	17.368.199	Archivo y Subsecretaría de Gestión Financiera	Cra 16 No 52-56
TOTAL GASTOS POR ARRENDAMIENTO COMPONENTE INVERSIÓN		\$ 394.379.892			\$ 32.864.991		

Fuente: Subdirección Administrativa

Se redujo este gasto en \$403.265.664 pasando de \$2.389.354.000 a \$1.986.039.136 en la actual vigencia.

La disminución de los valores por este concepto se presenta por la entrega de los inmuebles ubicados en carrera 16 No 52-56 y carrera 16 No 53-38 y por la negociación de los cánones más bajos frente a la vigencia anterior.

5.2.2 Servicios públicos

Para la actual vigencia, se apropiaron \$346.350.000 de los cuales se han girado en el primer trimestre \$66.249.698, es decir el 19%.

Comparado con el primer trimestre de la vigencia anterior, los giros se redujeron en un 27% o \$23.948.311 en donde se realizaron erogaciones por \$90.198.009.

A continuación se detalla la variación por tipo de servicio:

5.2.2.1 Energía

A marzo se han realizado giros por \$32.137.559.

El detalle se muestra a continuación:

CONSOLIDADO DE GIROS REALIZADOS POR SERVICIO DE ENERGIA
PRIMER TRIMESTRE - 2017

UBICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES	CLASE DE USO
CALLE 52 No. 13-64	\$ 10.419.490	\$ 10.395.730	\$ 9.043.820	\$ 29.859.040	Oficial
CARRERA 13 No. 52-13	\$ 267.590	297190	\$ 302.180	\$ 866.960	Comercial
CARRERA 13 No. 52-25	\$ 96.810	\$ 104.730	\$ 112.700	\$ 314.240	Oficial
CARRERA 13 No. 33-66	\$ 311.060	\$ 380.450	\$ 405.809	\$ 1.097.319	Oficial
TOTALES	\$ 11.094.950	\$ 11.178.100	\$ 9.864.509	\$ 32.137.559	

Fuente: Subdirección Administrativa

Frente al primer trimestre de la vigencia anterior se presenta una disminución en los giros \$34.760.281.

A continuación se muestra la variación detallada:

COMPARACIÓN GIROS - SERVICIO DE ENERGIA
I TRIMESTRE 2016 - 2017

UBICACIÓN	2016	2017	VARIACIÓN
CALLE 52 No. 13-64	\$ 57.734.010	\$ 29.859.040	\$ (27.874.970)
CARRERA 16 No. 52-56	\$ 1.794.920	0	\$ (1.794.920)
CARRERA 13 No. 33-66	\$ 417.950	\$ 1.097.319	\$ 679.369
CARRERA 13 No. 52-13	\$ 1.150.200	\$ 866.960	\$ (283.240)
CARRERA 13 No. 52-25	\$ 1.125.240	\$ 314.240	\$ (811.000)
CARRERA 16 No. 53-38	\$ 27.320	0	\$ (27.320)
CARRERA 16 No. 53-40	\$ 4.648.200	0	\$ (4.648.200)
TOTALES	\$ 66.897.840	\$ 32.137.559	\$ (34.760.281)

Fuente: Subdirección Administrativa

La disminución más importante de los giros se dio en la sede principal debido a medidas como:

- Programación de los televisores para que estén en servicio de 6 a.m. a 6 p.m.
- Instalación de luminarias LED en todo el edificio.
- Desocupación en el mes de marzo de cinco pisos que eran utilizados por las entidades ERU y UAESP y consecuentemente se dejaron de cargar los vehículos eléctricos propiedad de dichas entidades.

Se entregaron los inmuebles ubicados en la carrera 16 No 52-56 y carrera 16 No 53-39/40.

El inmueble ubicado en la carrera 13 No 33-66 presenta un incremento de \$679.369 debido a la puesta en marcha del archivo.

El consumo per cápita ha disminuido mensualmente como se presenta a continuación:

CONSUMO DE ENERGÍA 2017									
Mes	Consumo	Cantidad funcionarios de planta temporal y provisionales	Cantidad de funcionarios de libre nombramiento y carrera admitiva.	Cantidad contratistas	Cantidad personal de vigilancia	Cantidad personal servicios generales	Cantidad personal otras entidades (Metro, ERU y UAESP)	Cantidad total de personas en la SDHT	Consumo per cápita m3
Enero	37305,5464	12	39	142	19	16	153	381	97,9148
Febrero	32729,3929	12	39	289	19	16	153	528	61,9875
Marzo	29182,7357	12	39	344	19	16	153	583	50,0562

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos

Debido a que en el mismo período de la vigencia anterior no se realizó este análisis, no es posible presentar la comparación.

5.2.2.2 Acueducto y Alcantarillado

A marzo de la vigencia actual se realizaron giros por valor de \$2.080.430; comparado con el primer trimestre de la vigencia anterior en donde se giraron \$2.323.200, se observa una disminución del 10% en los giros.

El consumo per cápita presenta disminución mensual, como se observa a continuación:

CONSUMO DE AGUA 2017									
Mes	Consumo	Cantidad funcionarios de planta temporal y provisionales	Cantidad de funcionarios de libre nombramiento y carrera admitiva.	Cantidad contratistas	Cantidad personal de vigilancia	Cantidad personal servicios generales	Cantidad personal otras entidades (Metro, ERU y UAESP)	Cantidad total de personas en la SDHT	Consumo per cápita m3
Enero	237,401064	12	39	142	19	16	153	381	0,6231
Febrero	236,917662	12	39	289	19	16	153	528	0,4487
Marzo	141,255044	12	39	344	19	16	153	583	0,2423

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos

Debido a que en el mismo período de la vigencia anterior no se realizó este análisis, no es posible presentar la comparación.

5.2.2.3 Aseo

Se realizaron giros a marzo por \$1.942.328; comparado con la vigencia anterior se incrementaron los giros en \$1.531.891.

5.2.2.4 Telefonía Fija

Para el primer trimestre se realizaron giros por \$28.013.916, detallados como se muestra a continuación:

Concepto	Enero	Febrero	Marzo
Consumo fijo voz	\$ 9.335.750	\$ 9.335.750	\$ 9.335.750
Consumo fijo ETB a Movil	\$ -	\$ -	\$ 62
Servicio de información 113	\$ 3.083	\$ 1.891	\$ 1.630
Totales	\$ 9.338.833	\$ 9.337.641	\$ 9.337.442

Fuente: Subdirección Administrativa

Se presenta un incremento en los giros frente al mismo período de la vigencia anterior en donde se giraron \$20.566.532 que correspondían a consumos de noviembre y diciembre de 2015.

6. Consumo de Papel

No se obtuvo información por parte del área encargada para proceder a realizar el análisis.

7. CONCLUSIONES

Conclusiones Contractuales:

- Durante el primer trimestre de la actual vigencia se suscribieron 376 contratos por \$26.023.109.901.
- La contratación se concentró en los contratos de prestación de servicios con el 75%.
- Comparado con el primer trimestre de la vigencia anterior, se evidencia incremento del 194% en la suscripción de contratos (179 suscritos en 2016 por \$8.865.923.544).

- Se presenta una disminución de \$742.613.222 en el arrendamiento de bienes inmuebles pasando de 5 contratos por \$2.675.957.750 en el 2016, a 3 contratos por \$1.933.344.528 en el 2017.

Conclusiones presupuestales:

- El presupuesto asignado para la actual vigencia es de \$228.492.473.000 incrementándose en 72% frente a la vigencia de 2016, este aumento se ve reflejado en el rubro de inversiones.
- A marzo de la actual vigencia, se ejecutó el 1,91% o \$4.358.816.472 del presupuesto asignado para la vigencia.
- Comparado con el mismo período de la vigencia 2016, se observa que durante la actual vigencia se ha realizado menor gestión a los giros.
- La gestión de los giros por gastos de inversiones y gastos generales fue menor frente a la vigencia anterior.
- El comportamiento de la ejecución de los giros por servicios personales es estable.

Conclusiones de servicios personales:

- El presupuesto asignado para la actual vigencia fue menor en 28% al de la vigencia anterior.
- A marzo de la actual vigencia se giró el 17,9% del presupuesto asignado para los “Servicios Personales”; comparado con la vigencia anterior se observa que se redujeron los giros en 27% debido a la terminación de la planta temporal.
- La Entidad paso de tener en promedio 330 funcionarios vinculados en el primer trimestre de la vigencia anterior a 53 en promedio para la actual vigencia.

Conclusiones sobre gastos generales:

- La asignación presupuestal tuvo incremento del 14% respecto a la vigencia anterior; durante el primer trimestre se giró 5,28% del total del presupuesto asignado para los Gastos Generales de la vigencia.

- Comparado con el primer trimestre de la vigencia anterior, en ese período se gestionaron los giros de manera más eficaz, logrando un 7,75% o \$325.310.759.

Arrendamientos:

- El presupuesto asignado para la vigencia 2017 por concepto de gastos por arrendamientos fue de \$1.948.998.000; a marzo se giraron \$178.534.853 que equivale al 9.16%.
- Comparado con la vigencia anterior, el presupuesto se redujo en un 10% (paso de \$2.145.526.000 a \$1.948.998.000).
- La Entidad dio continuidad a los arrendamientos de los inmuebles ubicados en la calle 52 No 13-64 donde funciona la sede principal, carrera 13 No 52-13 donde funciona correspondencia y carrera 13 No 52-25 donde funciona oficina de servicio al ciudadano.
- Se presentó una disminución en los cánones de arrendamiento de \$403.265.664 respecto al primer trimestre de la vigencia anterior debido a la negociación por menor valor de los cánones para la actual vigencia y por la entrega de los inmuebles ubicados en carrera 16 No 52-56 y carrera 16 No 53-38.
- Las Entidades adscritas ERU y UAESP hicieron entrega a la Secretaría Distrital del Hábitat en el mes de marzo, de los cinco pisos (del 7 al 11) de los que hacían uso y por los cuales no realizaban pago por concepto de arriendo.

Servicios públicos:

- El presupuesto aprobado para la actual vigencia es de \$346.350.000 de los cuales durante el primer trimestre se giraron \$66.249.698, es decir el 19%.
- Los giros realizados se redujeron en 27% frente al trimestre anterior.
- **Energía:** se realizaron giros para el primer trimestre por \$32.137.559; se presenta una disminución de \$34.760.281 respecto al primer trimestre de la vigencia anterior debido a medidas administrativas de racionalización de los consumos y la entrega de inmuebles como se describió en el ítem de arrendamientos (como consecuencia el consumo per cápita disminuyó).

- **Acueducto y alcantarillado:** para el primer trimestre de la actual vigencia, se realizaron giros por \$2.080.430, se observa una disminución de los giros del 10% frente al mismo periodo de la vigencia anterior (el consumo per cápita disminuyó).
- **Aseo:** para el primer trimestre de la actual vigencia se realizaron giros por \$1.942.328; comparado con la vigencia anterior se incrementaron los giros en \$1.531.891.
- El cambio de clasificación de servicio en los recibos de acueducto y alcantarillado no se ha surtido para el inmueble de la carrera 13 No 33-66 y el de energía tampoco se ha realizado para el inmueble de la carrera 13 No 52-13.

8. RECOMENDACIONES

- Realizar una gestión más efectiva a los giros por gastos de inversiones y gastos generales, ya que la ejecución de estos fue más baja en la vigencia actual.
- Tomar acciones para disminuir el valor del servicio de telefonía.
- Generar reportes periódicos del consumo de papel que permitan conocer la tendencia y tomar medidas por parte de la Administración en caso de incrementos injustificados.

RECOMENDACIONES - INFORMES DE AUSTERIDAD 2016	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO
Adoptar medidas de mayor impacto en el uso racional de los servicios públicos, con el fin de dar cumplimiento a las campañas de ahorro de energía y agua que emite el gobierno nacional.	De acuerdo a lo observado en los giros y el consumo percapita de los servicios de energía, acueducto y alcantarillado del primer trimestre de la vigencia 2017, estos disminuyeron frente al mismo período de la vigencia 2016.
Mantener actualizada la información del “Sistema de Información para la Planeación Interna -SIPI” relacionada con el consumo per cápita de agua, energía y material reciclable con el objetivo de analizar las tendencias de consumo de estos servicios y poder tomar las decisiones administrativas correspondientes al uso racional de los servicios públicos.	Aunque el “Sistema de Información para la Planeación Interna -SIPI” no se ha alimentado, el análisis percapita de los servicios de acueducto y alcantarillado y energía se realiza por parte del área encargada. Para la vigencia 2017, se ajustaron las metas del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA a las condiciones actuales de la Entidad y los estándares distritales.
Acatar las directrices en materia de “Uso eficiente y ahorro de energía eléctrica y agua en las instalaciones de la Secretaría”, toda vez que se encuentran equipos de cómputo encendidos y sin uso y cargadores en permanente conexión a las fuentes de energía que aumentan sensiblemente los consumos.	Actualmente la Subdirección de Programas y Proyectos realiza campañas de sensibilización y promueve el ahorro de los servicios públicos, lo que ha generado mayor conciencia por parte de los funcionarios. A través de la Subdirección Administrativa se impartió la instrucción a la empresa de vigilancia de monitorear los equipos de cómputo, cargadores conectados y luces que quedan prendidos en la noche y reportarlos.
Dotar de un sistema o panel que permita controlar de manera sectorizada el suministro eléctrico de las áreas que funcionan en el local destinado a Servicio al Ciudadano.	La sectorización de los circuitos eléctricos del local destinado a Servicio al Ciudadano se realizó durante el segundo semestre de la vigencia 2016.
Realizar las gestiones pertinentes para que el uso de los servicios públicos quede catalogado como “Oficial” y, con ello, lograr las reducciones en los costos de las tarifas cargadas a la entidad.	En la vigencia 2016 se realizaron las gestiones ante las entidades prestadoras de servicios públicos para el cambio a uso oficial. Se efectuó el cambio a la mayoría de los inmuebles arrendados excepto el de la carrera 13 No 33-66 para el servicio de acueducto y alcantarillado y el inmueble ubicado en la carrera 13 No 52-13 para el servicio de energía.
Acatar las recomendaciones dadas en informes anteriores respecto a generar una herramienta que permita realizar el cálculo independiente de los residuos generados por las Entidades que hacen uso del edificio principal y así generar información precisa a las administraciones para tomar acciones frente al manejo de los residuos.	No se implementó un mecanismo para realizar el cálculo independiente de los residuos que generaban las entidades adscritas que hacían uso del edificio principal. En el mes de marzo, estas entidades hicieron entrega de los cinco pisos que ocupaban.
Publicar en la página oficial de la Entidad el presupuesto asignado para la vigencia 2016, de acuerdo a lo establecido en la “Ley 1474 de 2011, artículo 10. Presupuesto de publicidad”.	Esta recomendación se reitera ya que no se publicó en la página oficial de la Entidad el presupuesto de publicidad para la vigencia 2017.
Adoptar la recomendación dada en informes anteriores respecto a expedir un reglamento interno para la administración de la telefonía celular tal como lo estipula la Directiva 008 de 2007, y posteriormente publicarlo en el SIG; en aras de la mejora continua se reitera esta recomendación.	Aunque no se ha emitido el reglamento interno para la administración de la telefonía celular, la Entidad cuenta con la Resolución 1320 del 13 de octubre de 2016 “Por la cual se modifica la Resolución 1230 del 29 de diciembre de 2014” en donde se emiten directrices para el uso de la telefonía celular.

Fuente: Informes de Austeridad 2016 - emitidos por Control Interno.



MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró:
Revisó, Ajustó y Aprobó:
Fecha:

Marcela Urrea Jaramillo - Profesional Oficina Asesora de Control interno
Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe Oficina Asesora de Control Interno
28 de Abril de 2017